

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****66****MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

D./DÑA. MONICA FEIJÓO LÓPEZ-BOLAÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 14 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 1735/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 105/2019.- JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D. CARLOS VALLE MUÑOZ-TORRERO

Lugar: Madrid.

Fecha: cinco de abril de dos mil diecinueve.—Vistos por mí CARLOS VALLE MUÑOZ-TORRERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n° 14 de Madrid, los presentes Autos de Juicio sobre delitos leves 1735/2018 por un delito leve Hurto, en el que aparece como denunciado MIKAILA BADADJI y como denunciante CARLOS MARTIN RAMIREZ, y en el que ha sido parte también el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.-FALLO.-Que debo condenar y condeno al acusado Mikaila Badadji como responsable en concepto de autor de un delito intentado leve de hurto, ya referido, a la pena de multa por tiempo de veintinueve días de multa con una cuota diaria de cinco euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas procesales. Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Juez/Magistrado/a Juez.

Contra esta resolución cabe RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.-PUBLICACIÓN.

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MIKAILA BADADJI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente.

En Madrid, a 08 de abril de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.914/19)

